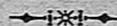


—PRECIOS.—

Gerona: —1'50 ptas. trimestre.
Fuera la capital: Trimestre dos pesetas. Pagos adelantados.
Anuncios y Comunicados precios convencionales.
Número suelto.—20 céntimo.

EL INDEPENDIENTE

Los originales que serentan deberan ir firmado y no se devolveran insertense ó nó.



Toda la correspondencia admitase á la Imprenta de este periódico.

PERIODICO LIBERAL

DIRECTOR

D. ALBERTO NUGUE



Redaccion y administracion
plaza Independencia, 14, Imprenta

AÑO II

Sábado 1.º Febrero 1890.—Núm. 52.

SE PUBLICA
una sola vez cada semana.

A LA PRENSA.

Denunciado por un colega madrileño el hecho inculcable de que por un periódico de esta localidad se vendian á un Casino de la misma los números recibidos á título de cambio, con notorio perjuicio de los intereses de las empresas de aquellos y evidente infraccion de las mas rudimentarias reglas del fraternal compañerismo periodístico, no era posible dejar pasar la especie sin la oportuna protesta por parte de aquellos á quienes no alcanzase el estigma de aquella acusacion.

En las columnas de los dirigidos por los que suscriben, aparecieron en el acto las oportunas manifestaciones de protesta, y aunque no habian de esperar verlas en las de **La Lucha**, por ser este el periódico que por un tanto alzado cede diariamente al Casino Gerundense un número determinado de sus cambios, era de esperar que hubiese por lo menos asumido noblemente la responsabilidad de aquel acto, que permaneciendo entre las sombras de la incertidumbre perjudicaba á nuestra dignidad y buen nombre.

Pero nada de esto ha sucedido; el diario responsable de aquella falta inexcusable ha guardado el mas absoluto silencio, dejando que el que no estuviere al tanto del asunto, pudiese llevar su sospecha sobre quien tuviese por conveniente.

No podemos, por tanto, permitir que de ese modo se intente hacer caer sobre toda la prensa gerundense el borron que solo debe marcar á uno de sus miembros. La deslealtad y falta de compañerismo de **La Lucha** no debe perjudicar el buen nombre y reputacion de los demás periódicos, ya que la dignidad de ninguno de ellos les permitiria adoptar el incorrectísimo proceder seguido por aquel con quien no quieren bajo ningun concepto ser confundidos, y á cuyo fin elevan, los que suscriben, á sus dignos compañeros en la prensa nacional esta protesta, á la que esperan dispensarán el honor de la reproduccion, aunque no sea mas que para contribuir por su parte, por ese medio, á que queden en su lugar nuestro decoro y nuestra nunca desmentida lealtad y compañerismo.

Gerona 31 Enero de 1890.

Por el DIARIO DE GERONA,
Rafael Masó.

Por LA NUEVA LUCHA,
Daniel Gil y Romo.

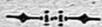
Por LA PROVINCIA
José Palahi M.

Por EL INDEPENDIENTE,
Alberto Nugué.

Por EL POSIBILISTA,
Joaquin Batet.

Por la importancia de su contenido, damos hoy preferente insercion al notable artículo que ha visto la luz pública en otros periódicos, debido al distinguido diputado por Vilademuls D. José Alvarez Mariño.
Dice:

LA INAMOVILIDAD



Dispuestos los Ministros de Hacienda, Gobernacion y Fomento á acudir á la Comision del Senado para exponer en opinion; propicios los Senadores que han de dar dictámen á facilitar la aprobacion del preyecto de Ley, advertidos ya los empleados de todos los ramos por las circulares que se les han dirigido y habiendo respondido

todos, salvas dolorosas excepciones, con verdadero entusiasmo; recibidas por el señor Nuñez de Arce y por los Senadores de las respectivas provincias numerosas cartas en súplica de una pronta y favorable resolucion del proyecto de Ley de Empleados, vamos á hacer algunas observaciones sobre la tema que sirve de eucabezamiento á estas líneas.

La estabilidad en los destinos públicos, es decir, la propiedad de las categorías y clases en los mismos, llamada vulgarmente inamovilidad, se vé rudamente combatida por los que todavía rinden culto á la rutina y no tienen valor suficiente para prescindir de la arbitrariedad.

Sin embargo, el principio es tan

justo que se ha impuesto en todas las épocas y se impone en la actualidad, siempre que se trata de reglamentar las carreras del Estado.

Los cuerpos Colegisladores en sus oficinas, el Consejo de Estado, el Ministerio de Estado; el de Gracia y Justicia en todos los ramos que dependen de este departamento; el de Hacienda en Aduanas, en lo Contencioso, en el Tribunal de cuentas y ahora en el proyecto de Ley de Contabilidad; Gobernacion en Sanidad, Correos y Telégrafos, y Fomento en todo su vasto organismo, salvo los pocos empleados administrativos del Ministerio y de las secciones provinciales, todos reconocen y consignan, como consecuencia de las condiciones de aptitud que se exigen para el ingreso, y de las estrechas reglas que se establecen para los ascensos, que las suspensiones y separaciones del servicio sean siempre motivadas por faltas debidamente justificadas.

Pero donde se ha llevado el respeto á la propiedad, á su último grado, es en la carrera militar

En esta, toda es facilidad para el ingreso, severa reglamentacion para los ascensos y garantías para la separacion; no se comprende, por lo tanto, que se quiera perpetuar esta irritante desigualdad, entre dos clases de servidores del Estado.

Colegios ó Academias de Estado Mayor, Ingenieros, Artillería Infantería, Caballería, Administración Militar, Carabineros, Guardia Civil, de sargentos y cabos y á todos los que aprueban sus estudios en ellos, la seguridad de que disfrutarán de un sueldo, mientras cumplan con sus deberes, ya se encuentren en el servicio activo, ya de reemplazo ó retirados, en tanto que los pobres ampleados de la Administracion Civil, sólo al favor y prescindiendo de sus méritos y aptitudes, deben sus nombramientos y su permanencia en los destinos que se les confian.

A pesar de que en todos los ejércitos europeos se reconoce la necesidad de reservar cierto número de ascensos á la eleccion, por méritos justificados, en España se ha establecido por la Ley Militar que todas las vacantes, hasta el empleo de Coronel inclusive, se cubran en todas las armas é institutos, por rigurosa antigüedad, dejando libre la eleccion de Generales, distinguiéndonos en esto de las demás naciones, que precisamente exigen, como sucede sobre todo en Italia,

que la eleccion de Coroneles y generales se haga á propuesta de todos los Generales en Jefe de los cuerpos de Ejército y hasta en votacion secreta.

En este punto en España, no tendrán nada que envidiar los empleados civiles á los militares, puesto que al favor se deja en todos los ramos de la Administracion, la eleccion de los Gobernadores, Directores y Subsecretarios, si bien es cierto que el percibo de sus haberes es de duracion tan efímera, como la del desempeño de su cargo.

En cambio los que aquí, contra todas las reglas establecidas en los ejércitos bien organizados, obtienen su elevacion al generalato, no pierden las ventajas pecuniarias, ya se hallen en activo, ya de cuartel ó en la reserva.

Mientras que los pobres cesantes no tienen derecho alguno á la percepcion de haberes pasivos, sino empezaron á servir antes del año 1845, con la sola excepcion de los ex-Ministros de la Corona, todos los Jefes y oficiales del Ejército cobran sueldo, lo mismo los que están colocados que los que se encuentran de reemplazo, escedentes ó retirados.

Es más: para facilitar los ascensos á los que permanecen en las filas, se han concedido ventajas extraordinarias á los que han querido retirarse sin considerar que el presupuesto de clases pasivas se gravaba extraordinariamente. Asi, mientras que los cesantes y jubilados de todos los Ministerios cobran solo 6.731,490 pesetas los jefes y oficiales de reemplazo y los retirados militares cobran mas de 30.000.000 de pesetas, debiendo advertir que la cifra correspondiente á los cesantes civiles viene en constante disminucion. Al mismo tiempo que aumenta de una manera alarmante al que corresponde á las clases pasivas militares. Por no creerlo pertinente á nuestro propósito no hacemos mencion del importe del Monte-pio Civil y Militar.

Todavía son mayores las ventajas que las novísimas leyes conceden á los militares: con el objeto de indemnizarles del retraso que la anti-güedad rigurosa produce en las diversas carreras y para librarles de la posibilidad de que se cometiera alguna injusticia si se aceptara, en parte, el sistema de la eleccion, se conceden premios que consisten en el disfrute del sueldo inmediato superior.

Para que no sufran perjuicios con

frecuentes traslados, se han localizado los regimientos, á pesar del mal resultado que este sistema está dando en la vecina Francia, y sólo por causas justificadas pueden ser trasladados los Jefes y Oficiales de un cuerpo á otro.

Por último, á fin de que no sufran siquiera las molestias del amor propio, se han igualado las armas especiales á las generales y hasta se ha prescindido de lo que se observa en todos los ejércitos extrangeros, en los cuales, si bien los oficiales que ingresan en la Escuela de Estado Mayor ó Escuela de guerra proceden de todas las armas, una vez terminados sus estudios en dichas escuelas, se les conceden ventajas y privilegios sobre los que sirven en las demás armas é institutos, tanto para su colocacion, como para los ascensos.

Los desgraciados empleados administrativos civiles no tienen colegios ni academias, donde puedan adquirir un título que les asegure, si son honrados y laboriosos, su porvenir y el de sus familias, y si bien es cierto que se ha limitado el ingreso á las categorías de 1,500 y de 3,000 pesetas y que son necesarios dos años de efectividad en una clase para ascender á la inmediata superior, como no existe reglamentacion alguna, los que reúnen esta circunstancia no pueden subir si no tienen favor, y mientras en el ejército á nadie se le confía un destino con sueldo inferior al de su clase, los empleados civiles acosados por la necesidad, se ven precisados en muchos casos á aceptar destinos con sueldo inferior al que han disfrutado si quieren permanecer en activo servicio ó salir de la triste situacion de cesantes, estándole además sujetos á frecuentes y ruinosas traslaciones.

El empleado civil se vé privado de su destino, en la mayoría de los casos, para que deje una vacante al favorecido de hoy; y al militar que está en posesion de un empleo, jamás se le dá de baja en el ejército, sino por causas justificadas, como sucede también á la mayor parte de los empleados que pertenecen á los cuerpos ó carreras civiles que están ya organizadas por leyes ó decretos.

¿Es posible que continúe por mas tiempo este estado de desorden y de injusticia?

CORRESPONDENCIA

Madrid 28 Enero de 1890.

Sr. Director de EL INDEPENDIENTE.

Muy Sr. mio: Estamos en carácter; y de dar ese principio á mi correspondencia, no deberán extrañarse sus constantes favorecedores, cuando les diga que tenemos políticos que se entretienen en dar por perdido el tiempo que no sea empleado en hacer la historia de la crisis; como si la historia de lo pasado, en el caso de que se trata, fuera de tan capital interés que tuviera que pasarse por alto todo lo práctico para entretenernos pasando sobre la maroma de las pasiones políticas á fin de dar gusto á los que asisten al parlamento español como á la representacion del mas vulgar de los

espectáculos.

De todos modos los exigentes no quedarán descontentos á juzgar por la contestacion que nuestro ilustre jefe ha dado al Sr. Cassola, que insiste en que tal debate tenga resonancia pronto.

Tenemos en España muchos políticos actores ó actores políticos; que de todo puede haber.

Con satisfaccion de todos va debatiéndose sobre el proyecto del sufragio. Sobre el asunto se pronuncian excelentes discursos. Hoy se habla con aplauso de uno pronunciado por el Sr. Gomez Segura.

Hoy es el dia señalado para que en la Capilla de Palacio se cante el *Te Deum* en acción de gracias por haber recobrado el rey la salud, y mañana se celebrará en la iglesia de San Francisco el Grande igual acto religioso dispuesto por el gobierno.

Si el tiempo sigue bueno, saldrá S. M. el rey á paseo hoy después que se cante el *Te Deum*.

Como noticia curiosa tenemos la de que cuando á primera hora de la mañana de ayer S. M. la reina regente visitó la tradicional ermita de la Paloma, la gente de aquel barrio al advertir la presencia de S. M. se arremolinó en torno del coche é invadió, por último, el templo.

S. M. recibió innumerables solicitudes, y en seguida que regresó á Palacio envió una buena cantidad al rector de la capilla para que la reparara entre los pobres.

De Portugal solo puedo comunicarle que la prensa de esta noche dá como probable el que las elecciones de diputados se verificarán allí el 25 de Marzo, y que vá tomando caracter oficial la noticia de que varias potencias, signatarias del acta de la Conferencia de Berlín, intentan hacer á Inglaterra proposiciones en la mas benévola y amistosa forma posible á fin de lograr que el gabinete de Londres someta á un arbitraje sus diferencias con Portugal.

El Corresponsal.

NOTICIAS

Recomendamos á nuestros lectores la lectura de la protesta que, con el título «A la Prensa» insertamos en la primera plana.

Los comentarios en esta ocasion no nos pertenecen; hágalos la opinion sensata del pais, teniendo por

principio que la leccion es merecidísima, pero que tal vez resultará de poco provecho por quien debe, dado que en la lucha que ha de resultar entre el amor propio y el talento, es posible llegue el segundo á quedar inutilizado por el primero.

Ha fallecido en Cassá de la Selva, D. Mariano Xiberta que venía desempeñando el cargo de Juez Municipal. (E. P. D.)

—Esta semana ha fallecido la virtuosa madre del ilustrísimo Vicario General de esta Diócesis, habiendo sido su entierro una verdadera manifestacion de duelo, pues asistieron al triste acto, además del Cabildo Catedral, las personas mas distinguidas de la poblacion.

Reciba la distinguida familia de la finada nuestro más sentido pésame.

—La calle de las Ballesterías merece un exámen minucioso por quienes deban hacerlo y puedan corregir algunos, al parecer defectillos. Nos referimos á los dos puntales que de la pared del Instituto descansan en la casa del frente en posicion inclinada, y lo inútil de las aceras si se consiente que las puertas de algunas casas las ocupen casi por completo. Lo primero y segundo nos parece podría corregirse sin dispendios y muy sencillamente.

Los dos puntales del Instituto descansando paralelos sobre la fachada de la casa referida, tenemos noticia que además de la utilidad que tenga su destino, sirven de verdadero conductor de aguas á una propiedad que no tiene ninguna culpa para que de ello resulte castigada en dias de lluvia por la humedad que la pendiente de los referidos puntales la ocasiona. ¿Qué costaría, pues, colocar dichos armatostes en pendiente contraria á la de hoy?

De seguro lo agradecería el propietario é inquilinos de la casa mencionada, ya que nunca el buen gusto.

Lo segundo, ó sea la invasion de aceras por las puertas, unas mal cerradas, otras mal abiertas, ó algunas por tener la conduccion de aguas detrás de ellas, no creemos se necesite mucho tiempo para encontrar el remedio: ó ensanchar las aceras, ó quitar los tubos que de ello tengan la culpa, cosa inútil de esperar la primera, pero fácil de adquirir la segunda, aunque sea pasando lastimosamente por encima de alguna disposicion, pues si ayer solo resultaba molestia en dias de lluvia, hoy es todo el año; por lo que queda en pie ser peor el remedio que la enfermedad.

Se nos atenderá? Lo dudamos; estamos en Gerona.

—Debiendo el ingeniero Agrónomo encargado de los trabajos antifloxicos remitir á Madrid dentro de breve plazo la Memoria y Mapa vitícolas, de la provincia, y no siendo posible llevar á cabo dichos trabajos sin que antes hayan contestado los Ayuntamientos á los datos que en una circular que se insertó en el B. O. del 30 de Agosto último se piden, el Sr. Gobernador previene á los Alcaldes de

los mismos el exacto cumplimiento de dicha circular en el término improrrogable de quince dias bajo apercibimiento de que si no se cumple, se les impondrá el máximo de la multa, sin perjuicio de lo demás que haya lugar.

Es de esperar que ni uno solo de los Ayuntamientos dejará de cumplir lo ordenado, ya que además de las responsabilidades que se espresan en dicho apercibimiento, contraen otras de mucha mas trascendencia ante sus administrados.

—El Sr. Gobernador previene á los Ayuntamientos de distrito forestal celebren sesion extraordinaria para acordar el plan de aprovechamientos forestales que ha de regir durante el próximo año que principiará en primero Octubre y terminará en 30 Setiembre de 1891.

—La Junta de Instruccion pública llama á la maestra de Masarach doña Gonzalez Anas, cuyo paradero se ignora, para asuntos que le interesan.

—Han de proveerse por concurso, las Notarias vacantes de Orgañá, Barcelona, (por defuncion de don Antonio Graciós) Falset, Ager, Masllorrens, Esplugas de Francolí, Lérida, Santa Coloma de Fornés, Reus y Granadella.

—Dice «El Semanario de La Bisbal» que, en un olivar del vecino término de Castell d' Ampurdá, hace algunos dias que, practicando alguna labor, fué encontrada enterrada una vasija conteniendo 7.000 durillos falsos, presentándose oxidados en gran parte.

—Encuétrase bastante mejorado de la enfermedad que le ha retenido algunos dias en cama, nuestro respetable amigo D. Gaudencio Masó.

Celebraremos logre rápido y completo restablecimiento.

—En Francia se discute actualmente el establecimiento de un nuevo impuesto del 20 por 100 sobre todas las rentas, ingresos, etcétera, de los circulos y casinos, además, de las numerosas contribuciones que éstos pagan actualmente.

—Los curiosos han estado esta semana de enhorabuena; han podido acudir á uno de aquellos actos que apenas el alma de todo hombre pensador; al importante juicio oral por Jurado que ha tenido lugar en nuestra Audiencia, cuya causa se ha seguido contra Anselmo Martí, José Fraga é Isidro Domenech, por robo de halajas verificado en la Catedral en la madrugada del 8 de Febrero del año próximo pasado. El tribunal de hecho estaba constituido definitivamente por los Señores siguientes: D. Antonio Rigau, D. José Oliver, D. Gerónimo Pujol, D. Francisco Borrell, D. Martín Dausá, D. Antonio Pascual, don Raimundo Oliyeras, D. Martín Roca, D. Lorenzo Elips, D. Narciso Font, D. Federico Homs, D. Juan Negre y supernumerarios D. Pablo Alsina y D. José Compte.

El fallo ha sido el siguiente:

Para Anselmo Martí, 6 años y ocho meses de presidio y para los dos restantes, 6 y un dia, pago de costas y multas.

Las defensas por los letrados Sres. Bajandas, Casadevall y Catalá inspiradísimas, por lo que unimos nues-

tros plácemes á los que llevan recibidos.

—Se encuentra enfermo, aunque no de gravedad, nuestro amigo el activo administrador del periódico *La Nueva Lucha* D. Alejandro Pons. Deseámosle rápida mejoría.

—Los bailes de máscaras que vienen deslizándose en nuestro coliseo van teniendo mayor éxito á medida que se acerca los días de verdadero golgorio.

Para el baile de esta noche se nos dice se preparan algunos trajes. Lo celebraremos por ser indispensable dicho requisito si se quiere que la cosa esté en su verdadero centro.

—Tan fuerte ha sido la tramontana de estos días, que mas que polvo, verdaderas piedras era lo que daba contra la cara de cuantas nos veíamos obligados á cruzar por nuestras calles.

—El riquísimo americano Vanderbilt compró hace poco un cuadro de Turner por 500.000 francos, vendido la primera vez por el pintor en 60.000.

Pero Vandervilt tenía ganas de como par le *Rixe* (Riña) de Meissonier y encargó pedirla á su dueña, la reina de Inglaterra, ofreciendo 100.000 libras por el lienzo, es decir dos millones y medio, quedando muy aturrido que la reina Victoria le mandara á paseo.

—Un día de esta semana ha sido detenido por los agentes de orden público, el presunte ladrón de varios objetos en la litografía que el Sr. Saderra posee en la plaza de Bel-lloch, cuyo paradero desde que se consumió el hecho venia ignorándose.

Inmediatamente de preso fué entregado al Juzgado correspondiente.

—Todavía quedan trece pueblos por ingresar las atenciones de primera enseñanza correspondientes al primer trimestre.

—Han de proveerse por concurso único, las escuelas incompletas de ámbos sexos de S. Vicente de Espinelves con 500, Dosquers con 400, La Piña con 325, Mediñá 300, y San Pedro Seguríes, con 250 pesetas. Elementales completas de niños: San Martín de Vilallonga y Bàscara, con 825, San Cristóbal de Tossa y Vilademmat con 625 pesetas. De niñas: San Estévan de Gualbes (Vilademuls) con 625 pesetas.

—La *Gaceta* ha publicado una Real orden excitando el celo del ministerio fiscal para que proceda á lo que haya lugar contra el artículo del *Pais* reproduciendo la denuncia de algunos abusos cometidos en la Isla de Cuba y contra los demas periodicos que lo reproduzcan.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUNTA PROVINCIAL.—Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 20 de los corrientes.

Eliminar de la relacion de cargos la cantidad de pesetas seiscientos veinticinco que por concepto de enseñanza gratuita tenia consignado el Municipio de S. Feliu de Buxalleu en

virtud de convenio celebrado entre el ex-maestro de aquel distrito Sr. Fitó y el Ayuntamiento; cuyo convenio ha quedado rescindido.

Transcribir á D. Mateo Pons maestro jubilado de la escuela pública de Fornells de la Selva, la comunicacion de la Junta Central de derechos pasivos, á fin de que presente los documentos que interesa aquel Centro para proceder á la clasificación de dicho interesado.

Significar al Alcalde de La Piña que esta Corporacion aprueba el acuerdo de aquella Junta local de 1.ª enseñanza, por el que nombró para servir provisionalmente aquella escuela á D. Cosme Carbonell.

A propuesta de la Inspección nombrar maestro interino de la escuela pública de S. Martín de Vilallonga á D. Clemente Cabrafiga, aprobando asi mismo el acuerdo de aquella Junta local de 1.ª enseñanza, nombrando provisionalmente para el indicado cargo á dicho interesado.

Excitar el celo del Alcalde de Mangles para que procure que la escuela pública vuelva á funcionar lo más pronto posible.

Remitir al Rectorado para su tramitación correspondiente la instancia y título administrativo que D. Jaime Sampere maestro público de Llagostera eleva á la Dirección general, informando que de los antecedentes que obran en la Secretaría de esta Corporacion resulta que el Sr. Sampere desempeña en propiedad la escuela pública elemental de niños de Llagostera desde 3 de Enero de 1869.

Traer á la maestra pública de Molló D.ª Emilia Rosella la queja que contra ella ha producido la Alcaldía, ordenándole que inmediatamente vaya á ponerse al frente de su destino y explique los motivos por los cuales lo ha abandonado.

Aprobar 161 presupuestos de material de escuelas del corriente ejercicio de acuerdo con el informe de la Inspección.

En vista del escrito de la Alcaldía de Massarach, manifestando que la maestra propietaria de aquella escuela pública D.ª Maria Gonzales al cabo de dos días de haber tomado posesión de su cargo se ausentó de la localidad dejando abandonada la escuela, sin que haya vuelto á presentarse; é ignorando esta Corporacion el paradero de dicha maestra y no indicandolo el Alcalde en su meritado escrito, se acuerda: 1.º Ordenar á la Junta local de Massarach que inmediatamente provea á la enseñanza disponiendo para ello de una parte de la dotación de la escuela que no exceda de la mitad; y 2.º Llamar por medio de edicto á la señora Gonzalez para que dentro el preciso plazo de ocho días, contaderos desde su publicación en el B.O.

de la provincia se presente en la Secretaría de esta Corporacion para exponer sus descargos con apercibimiento que de no verificarlo dentro el plazo señalado se procederá contra ella á lo que haya lugar con arreglo á la Ley.

Informar al Rectorado acerca la conducta profesional de la maestra pública de Vilafant D.ª Joaquina Casalió, conforme á lo dispuesto por dicho Centro en orden de 2 de los corrientes.

La Junta quedó enterada.

De una comunicacion del maestro de S. Hilario Sacalm referente al nuevo local destinado á escuela de niños.

De la liquidación de atrasos que remite la Junta local de primera enseñanza de Montagut, y de que es negativa por no adeudarse nada á los maestros hasta 1.º de julio de 1888 en Alfara, Anglés, Bordils, Castell de Ampurdá, Canet de Adri, Calonge, Caralps, Colomé, Crespiá, Dosquers, Fornells de la Selva, Fontcuberta, Juanetas, Montras, Glot, Ridaura, Susqueda, Salt, Sils, Sta. Leocadia de Algama, Palau de S. Feliu de Pallarols, S. Cristobal de Campdevanol, S. Salvador de Breda, S. Andrés Salou, S. Miguel de Fluviá, S. Julián de Ramis, Sarriá, (S. Sadurni), Santa Cristina de Aro, Sta. Eugenia, S. Salvador de Biaña, Serriá, Salas, S. Feliu de Guixols, Torroella de Fluviá, Urús, Vilatenim, Vinre y Vilablareix.

Por último se acordó que por la Sección de contabilidad se preparen los trabajos necesarios para abrir el pago de las atenciones de 1.ª enseñanza del 2.º trimestre, dentro de los primeros cinco días del próximo mes.

Ultima Hora.

En uno de los depósitos de corcho existentes en la calle de Pedret, propiedad de D. José Plá, notóse anoche que salia inmensa humareda.

Avisado el sereno del barrio dióse por éste y todos los demás la señal de alarma, y al poco rato muchos han sido los vecinos que estaban en los alrededores del edificio sirviendo con la plausible

prontitud que el caso exigia, toda el agua que podia lograrse, tanto de los pozos inmediatos como del rio que está á pocos metros del sitio donde habia sentado sus reales el destructor elemento.

Mientras esto sucedia, poníanse en marcha las bombas de la ciudad llegando allí con bastante prontitud, pero tardando mucho en bajar, debido tal vez á lo difícil que seria la colocacion de ellas, ó á la falta de otro requisito que se pudo observar lo mismo que en otras ocasiones, y que no mencionamos por no herir susceptibilidades.

El fuego, que estaba localizado en los porches de un patio, no sostuvo el aspecto amenazador que era de temerse, dado la fuerte tramontana que soplabá.

Acudieron al lugar del suceso las autoridades, viéndose desde los primeros momentos al Sr. Alcalde don Emilio Grahit, al primer teniente don Benito Vallés, y los Sres. Plá, Torroella y otros del Ayuntamiento que no recordamos.

Tambien vimos á individuos de la guardia civil, agentes de orden público, serenos y muchos particulares.

A la hora en que nos retiramos la una menos cuarto continua trabajándose, pero ha desaparecido por completo el peligro.

TEATRO PRINCIPAL

Temporada de Carnaval. Segundo baile para esta noche, por la Sociedad «Nueva Orquesta Gerundense.»

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Cecilio.

Cuarenta Horas

Están en la Iglesia del Mercadal, descubriéndose á las 8 de la mañana y á las 4 de la tarde y reserva á las 11 y media de la mañana y á las 6 de la tarde.

En los Domingos durará la exposición siete horas, á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12; y por la tarde tres; empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

Tip. de A. Nugué.—GERONA.

OBRAS DE DON J. BATET

CURIOSIDADES GRAMATICALES

LA BUENA SEMILLA

GEOGRAFÍA FÍSICA, POLÍTICA Y DESCRIPTIVA DE CATALUÑA

VERSION ESPAÑOLA DE CLÁSICOS LATINOS

Véndense en las librerías de P. TORRES, Plaza de la Constitución, de M. LLACH Herreria vieja y de Dario Rahola, Progreso 29, tienda, Gerona.

